



**CENTRO INTEGRADO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL**
**POLITÉCNICO DE
MURCIA**

BECAS ERASMUS +

PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

Reproducción autorizada



**Cofinanciado por la
Unión Europea**

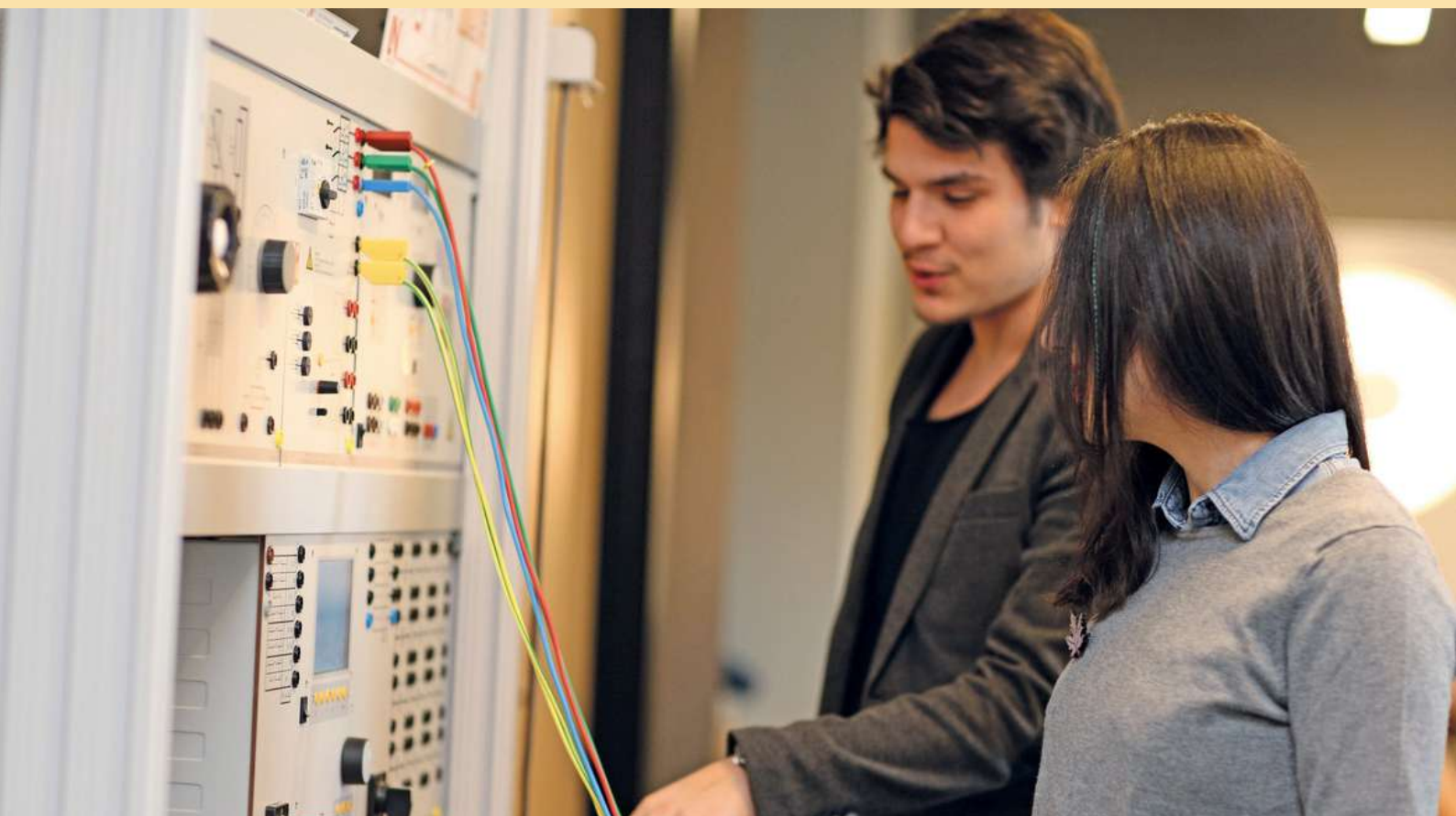
Índice

- 1** ¿QUÉ SON LAS BECAS ERASMUS+?
- 2** TIPOS DE MOVILIDAD
- 3** DURACIÓN DE LA ESTANCIA
- 4** ¿A QUÉ PAÍSES?
- 5** CUANTÍA ECONÓMICA
- 6** GESTIÓN ECONÓMICA
- 7** ANULACIÓN DE LA BECA
- 8** TRANSPORTE IDA Y VUELTA
- 9** ALOJAMIENTO

10	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
11	OBLIGACIONES DEL ALUMNO
12	EL SEGURO OBLIGATORIO Y LA TSE
13	REQUISITOS Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO
14	IDIOMAS
15	CERTIFICADO O TÍTULO
16	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
17	PREGUNTAS FRECUENTES
18	CONTACTA CON NOSOTROS

1 ¿QUÉ SON LAS BECAS ERASMUS+?

El programa Erasmus+ para el aprendizaje de estudiantes ofrece oportunidades que permiten a alumnos de FP, tanto de Grado Medio como de Grado Superior hacer prácticas en el extranjero. Estas prácticas pueden sustituir o complementar las prácticas establecidas en el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo) de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como en la Formación Profesional Básica, además de poder llevarse a cabo de forma extracurricular como postitulados.



Consulta con el coordinador/a Erasmus de tu centro de Formación Profesional todas las oportunidades que hay disponibles para alumnos y recién titulados, y solicita la que más encaje contigo.

¡CAMBIANDO VIDAS Y ABRIENDO MENTES!

2 TIPOS DE MOVILIDAD

ESTUDIANTES Y RECIÉN TITULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O CENTROS DE FP EN EL EXTERIOR:



Es posible realizar la totalidad de las horas del módulo FCT en el extranjero o solamente una parte de ellas, el resto se realizarían en una de las empresas con convenio de colaboración con el centro educativo en España.

Erasmus+ ofrece también la oportunidad de realizar prácticas en el extranjero complementarias a las ya realizadas en España para alumnos titulados. En este caso, se deben realizar las prácticas dentro del año posterior a la obtención del título de los estudios que hayan finalizado.

3 DURACIÓN

GRADO MEDIO

**DE CORTA
DURACIÓN:** Entre 10
y 89 días

**DE LARGA
DURACIÓN:** Entre 90
y 365 días

GRADO SUPERIOR

CORTA DURACIÓN: 5 a
30 días
- Movilidades
combinadas
(componente virtual
obligatorio).

LARGA DURACIÓN:
Entre 2 y 12 meses



4 ¿A QUÉ PAÍSES?

- Se pueden realizar movilizaciones a cualquier país miembro de la Unión Europea.
- También a países asociados al programa Erasmus como son Serbia, Turquía o Macedonia del Norte.
- En nuestro centro disponemos de la Carta ECHE de Educación Superior y de la Acreditación de Formación Profesional que permiten realizar movilizaciones a terceros países no asociados al Programa como Reino Unido, Suiza, o cualquier otro país del mundo.



5 CUANTÍA ECONÓMICA

Las ayudas económicas de estas becas financiadas por la UE deben destinarse a costear los gastos de estancia y desplazamiento al extranjero, y será tu centro de estudios o entidad coordinadora, la encargada de efectuar el pago, bien en dinero o mediante la contratación directa de los servicios de viaje, alojamiento y/o manutención.

La cuantía económica es variable, dependiendo de si se trata de Ciclos de Grado Medio o Superior, de los países de destino (ya sea por la distancia o el nivel de vida) y de la duración de la movilidad.

APOYO DE VIAJE

DISTANCIA DE VIAJE	IMPORTE	
	Desplazamiento no ecológico	Desplazamiento ecológico
10 – 99 km:	28 EUR	56 EUR
100 – 499 km:	211 EUR	285 EUR
500 – 1999 km:	309 EUR	417 EUR
2000 – 2999 km:	395 EUR	535 EUR
3000 – 3999 km:	580 EUR	785 EUR
4000 – 7999 km:	1188 EUR	1188 EUR
Igual o superior a 8000 km	1735 EUR	1735 EUR

GRADO SUPERIOR

Apoyo individual – Movilidad de estudiantes				
MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)		IMPORTE BASE*	AYUDAS ADICIONALES	
* A determinar por los beneficiarios para los grupos de países 1, 2 y 3 (excepto Canarias)		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 350-674 €/mes		
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y terceros países asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes		
Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes		no procede
Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

GRADO MEDIO

Países del programa para KA121 y KA122	ESTUDIANTES	
	euros (EUR)	
	Día 1-14	A partir del día 15
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	70	49
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	61	43
Bulgaria, Croacia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	51	36

6 GESTIÓN ECONÓMICA

¿Cómo y en qué momento se realiza el ingreso de la cantidad estipulada en la beca al alumno/a?

Se realiza un ingreso a la cuenta bancaria facilitada por el alumno/a correspondiente al 80% del total de la beca antes de iniciar el viaje.

El 20% del total de la beca será ingresado en la cuenta bancaria una vez finalizadas las prácticas, regresado a nuestro país y tras cumplimentar y entregar algunos documentos, como la hoja de firmas de las prácticas realizadas. También se deberá cumplimentar los formularios online obligatorios (EU SURVEY) cuyo enlace de acceso te facilitará la entidad coordinadora y las pruebas de idiomas a través de la plataforma OLA.



7 ANULACIÓN DE LA BECA

¿Has cambiado de opinión o tienes algún problema para realizar la movilidad?

Cuando un participante es seleccionado a una movilidad tiene que firmar un documento "Compromiso Erasmus" en el que asume ser un estudiante ERasmus así como a hacerse cargo de los gastos que se hayan generado, motivados por la preparación de esa movilidad, desde la selección hasta la renuncia, y tendrá que asumir dichos gastos, tal y como se recoge en el compromiso Erasmus.

Si por cualquier motivo un estudiante decide renunciar a la movilidad, deberá comunicárselo al Coordinador mediante documento de Renuncia que se encuentra en el WEB Erasmus del centro.

Además, si la renuncia no está debidamente justificada y, por tanto no aceptada, significa que no podrás participar en futuras convocatorias de movilidad.



8 TRANSPORTE IDA Y VUELTA



El transporte de ida y vuelta, en autobús, tren o en avión, podrá ser gestionado por la entidad organizadora, en este caso el CIPF Politécnico, o por el propio estudiante. En el primer caso, el coste correspondiente será deducido del 80% de la beca que se debe facilitar al estudiante antes de iniciar el viaje.

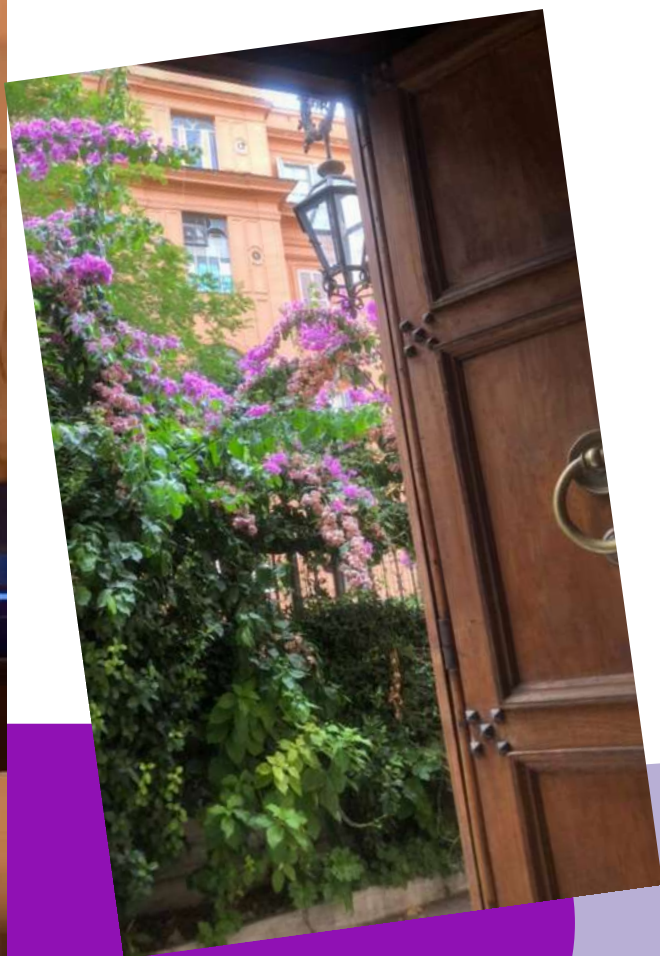
Los billetes de avión incluirán la posibilidad de llevar una maleta de equipaje facturado y serán facilitados al alumno con la suficiente antelación.

Si se realiza el viaje en avión, es posible que el destino final no coincida con la zona del aeropuerto. En tal caso habrá que prever un medio de transporte desde el aeropuerto hasta el destino final. Esto puede ser organizado por el coordinador Erasmus o directamente por el alumno/a una vez en el aeropuerto de destino si la distancia no es mucha y basta con coger un taxi o un autobús.

9 ALOJAMIENTO

El alojamiento debe ser gestionado por el alumno/a. El importe de la beca ya tiene en cuenta que se ha de pagar un alojamiento y está destinado a esto. A veces se puede reservar a través de la entidad de acogida, que suele tener contactos y referencias de ocasiones anteriores en los distintos países.

En cualquier caso, el alumno/a es libre de elegir el alojamiento que estime oportuno que deberá pagar con el 80% del importe de la beca que le habrá sido ingresado.



10 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La empresa acoge al alumno tras haber firmado un convenio en el que se compromete a seguir el programa formativo especificado en el mismo, realizando las actividades previstas en él. De igual manera, dispondrá de un Tutor de la empresa que se encargará de llevar el seguimiento de las prácticas del alumno y de ayudarlo en todo lo posible.

La empresa velará porque se cumplan las medidas de seguridad e higiene que sean de aplicación en el puesto de trabajo.

Al finalizar el periodo de prácticas, el tutor de las prácticas de empresa, emitirá un certificado con la evaluación del participante durante el periodo.



11

OBLIGACIONES DEL ALUMNO

El alumno tendrá que firmar un contrato con la entidad coordinadora de la movilidad antes de realizar la misma. El contrato contempla las cuantías económicas que va a recibir así como sus obligaciones.

Otro documento importante es el programa formativo que se realiza conjuntamente con la empresa de acogida. En este documento figuran las actividades que va a realizar el estudiante en la empresa durante su estancia en ese país.



Muy importante: El alumno/a debe cumplir las normas de la empresa en lo relativo a horarios, procesos de trabajo y normas de seguridad e higiene.

Antes de la salida, al alumno se le proporciona la **Carta del estudiante Erasmus** en la que se recogen todas las obligaciones y derechos del estudiante Erasmus.

El alumno/a debe firmar un documento en el que se compromete a:

- Cumplir los requisitos exigidos por el centro educativo y por la institución de acogida, tanto de idioma como de prácticas, asumiendo la responsabilidad de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- Cumplir las exigencias del programa de prácticas acordado en la institución de destino y durante el período de tiempo establecido.
- Renunciar por escrito y de forma justificada a la beca en caso de no poder disfrutar de ella.
- En caso de renuncia, el alumno/a deberá asumir todos los gastos que se hubieren ocasionado por parte del centro educativo o la entidad organizadora de la movilidad, en relación la movilidad del estudiante y reembolsarlos íntegramente. Igual proceder deberá realizarse en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.
- Cumplimentar toda la documentación requerida por el centro educativo y por la empresa de acogida, dentro de los plazos señalados.

12 EL SEGURO OBLIGATORIO

El estudiante debe de ser beneficiario de una póliza de **seguro** para la movilidad, con las coberturas indicadas en el programa Erasmus+: accidentes, transporte, enfermedad o responsabilidad civil formativa de Erasmus en prácticas. **El estudiante contratará dicho seguro** antes del inicio de la movilidad y el CIFP Politécnico se lo reembolsará junto con el 20% de la beca a su regreso.

Si has sido seleccionado como participante en un programa Erasmus, enhorabuena. A partir de ahora te tocan los preparativos y aunque el centro educativo tiene contratado un seguro de viajes para ti, tendrás que solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

¿QUÉ CUBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE LA MOVILIDAD?



- Asistencia sanitaria y médica.
- Responsabilidad Civil formativa.
- Traslado de familiares si el alumno está hospitalizado.
- Repatriación y transporte sanitario.
- Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado.
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.
- Demora en la entrega del equipaje facturado.
- Robo y daños materiales del equipaje.
- Extensión del viaje obligada.
- Gastos de gestión por la pérdida o robo de documentos.
- Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero.
- Reclamación en contratos de servicio en el extranjero.

12

LA TARJETA SANITARIA EUROPEA

¿Qué es la Tarjeta Sanitaria Europea?

Se trata de una tarjeta gratuita que permite acceder a la atención sanitaria pública —necesaria por motivos médicos— durante una estancia temporal en cualquiera de los 27 Estados miembros de la UE, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, en las mismas condiciones y al mismo coste (la asistencia es gratuita en algunos países) que las personas aseguradas en ese país. Las prestaciones cubiertas incluyen, por ejemplo, las dispensadas en relación con enfermedades crónicas o ya existentes, así como las relacionadas con un embarazo y un parto.

Las tarjetas son emitidas por las oficinas de la seguridad social de cada país.

Importante – La tarjeta sanitaria europea:

- no es una alternativa al seguro de viaje. No cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso a su país de origen o la pérdida o sustracción de sus pertenencias,
- no cubre sus gastos si viaja con la finalidad expresa de recibir tratamiento médico,
- no garantiza la gratuidad del servicio. Como los sistemas de asistencia sanitaria de cada país son diferentes, los servicios que en su país son gratuitos pueden no serlo en otros.

Es gratuita. Ojo, porque puedes encontrar empresas que te hacen trámites y te cobran una cantidad de dinero por la gestión. Los puedes hacer tú mismo sin tener que pagar nada.



13 REQUISITOS Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Las becas para realizar las prácticas en el extranjero se asignarán a los alumnos solicitantes en función de un proceso de selección transparente que estará públicamente expuesto en la web del Centro Educativo. El Departamento de proyectos internacionales o el coordinador Erasmus en el Centro establecerá los criterios para realizar el proceso, teniendo en cuenta: calificaciones académicas, actitud, idiomas, etc.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	PONDERACIÓN
INFORME DEL EQUIPO DOCENTE/PROFESOR DE FCT	HASTA 15%
ENTREVISTA PERSONAL (GRADO DE MADUREZ)	HASTA 10%
CV EN ESPAÑOL/INGLÉS FORMATO EUROPASS	HASTA 10%
DOMINIO DEL INGLÉS O EL FRANCÉS ACREDITADO (B1 5P- B2 10P- C1 0 SUPERIOR 15P)	HASTA 15%
ENTREVISTA INGLÉS	HASTA 10%
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL CURSO ANTERIOR O DEL ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIOS	HASTA 10%
APORTAR EMPRESA CON CARTA DE ACEPTACIÓN	HASTA 20%
ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES (BECARIOS, REFUGIADOS, DISCAPACIDAD, MAYORES DE 45 AÑOS, FAMILIA MONOPARENTAL)	HASTA 5%
SER ALUMNO BILINGÜE	HASTA 5%
TOTAL	100%

Requisitos previos

- Tener nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la unión europea o estar reconocido por el país en el que reside como residente permanente, refugiado o apátrida o tener un permiso de estudios/residencia en nuestro país durante el periodo de la movilidad.
- Estar matriculado en el CIFP POLITÉCNICO DE MURCIA, en el momento de la solicitud.
- En el caso de Ciclos Formativos, tener superado todos los módulos del ciclo formativo, excepto FCT. Si un estudiante ha sido seleccionado y posteriormente no cumple este requisito, no podrá disfrutar de la movilidad y tendrá que hacerse cargo de todos los gastos en los que se hayan incurrido hasta ese momento.
- Poseer un nivel lingüístico suficiente para desarrollar una estancia en prácticas en el país de destino.
- No haber participado en movilizaciones Erasmus+ anteriormente para la misma etapa educativa.

14 IDIOMAS

La plataforma de Erasmus facilita un curso online de formación del idioma del país de acogida.

Por otro lado, el dominio del idioma del país de acogida es uno de los criterios de selección del estudiante para recibir la beca. En cualquier caso, conocer el Inglés con un nivel suficiente para desenvolverse en situaciones comunes de la vida en el país y en la empresa donde se realizan las prácticas es algo muy recomendable, puesto que es el idioma más utilizado y estudiado en Europa.



15 CERTIFICADO O TÍTULO

Las actividades formativas se realizan en empresas de otros países de la Unión Europea. Éstas actividades tienen un reconocimiento oficial, igual que si se realizaran en empresas de nuestro país.

Los alumnos reciben un certificado que acredita las horas de formación realizadas en la empresa., y hasta 22 ECTs. Este certificado se puede listar en el europass (curriculum vitae europeo).

Además también se certifica a través de Europass con el DME



16 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Para solicitar una beca Erasmus+ y realizar prácticas en el extranjero el alumno/a recibirá un correo electrónico en su cuenta de murciaeduca, donde se le informará de cuándo se abre la convocatoria de inscripción.

En la web Erasmus del CIFP Politécnico se encuentra el **formulario online** para rellenarlo, así como las indicaciones para incluir archivos necesarios para el proceso de solicitud.

IMPORTANTE: hay formularios diferentes para grado medio y para grado superior.

<https://erasmuscifppolitecnicodemurcia.weebly.com/mov-estudiantes-grado-medio.html>

<https://erasmuscifppolitecnicodemurcia.weebly.com/mov-estudiantes-grado-superior.html>



17 FAQ

¿Qué ocurre si el alumno se pone enfermo y necesita regresar a su país?

La entidad de envío se pone en contacto con el seguro de la movilidad para resolver la situación. Se decide si se puede atender en el país de destino o se debe repatriar al alumno, en este segundo caso, el alumno deberá devolver la parte proporcional de la beca que no va utilizar.

¿Qué horario deberá cumplir el alumno en la empresa de destino?

El horario de la empresa donde está realizando las practicas.

¿Cómo se certifican las practicas?

Con el documento europeo Europass y un certificado de la empresa.

¿Cómo justifica la ayuda el alumno?

Mediante las tarjetas de embarque u otra evidencia del traslado, factura de la residencia o apartamento y el programa formativo firmado por la empresa. También evidencias fotográficas de las actividades que ha realizado en la empresa, se aconseja realizar fotos donde se vea al estudiante trabajando y, si es posible, con el Tutor de la empresa en algún lugar donde aparezca el nombre de la misma.

Un alumno que ha realizado el primer curso de un Ciclo Formativo ¿puede hacer una movilidad Erasmus+ antes de realizar el segundo curso?

Si puede realizar la movilidad sin problema, pero teniendo en cuenta que los alumnos de segundo curso tendrán prioridad.

¿Quién selecciona a los candidatos?

Normalmente el coordinador de proyectos internacionales del centro, si lo hay, o el Equipo Docente conjuntamente con el Equipo Directivo. Se deben establecer unos criterios claros y aplicables. Previamente debe hacerse difusión de las becas Erasmus+ a toda la comunidad escolar de manera que ningún alumno quede sin conocer la posibilidad que tiene de realizar una movilidad Erasmus+

¿Qué pasa si el alumno llega al país de destino y se quiere volver al día siguiente?

Debe reintegrar a la entidad organizadora de la movilidad el 80% que ésta le ha ingresado.

¿Puede el alumno continuar la movilidad más tiempo al terminar la movilidad programada?

Sí, hasta un total de doce meses, siempre que existan becas disponibles.

¿Tengo alguna obligación al regresar de una movilidad? Además de entregar el certificado de prácticas es obligatorio responder a la EU survey, una encuesta que la Comisión Europea envía a cada participante. En caso contrario, no se recibe el 20% de la beca restante.

18 CONTACTA CON NOSOTROS

<https://erasmuscifppolitecnicodemurcia.weebly.com>



<https://m.facebook.com/people/Cifp-Politecnico-De-Murcia/100070687712968/>



[cifppolitecnicodemurcia](https://www.instagram.com/cifppolitecnicodemurcia)



[@Cifpde](https://twitter.com/Cifpde)



politecnicoprointern@gmail.com

